

**VISTOS:**

Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, considerando que al finalizar el presente año 2018 egresará la primera promoción de estudiantes de la UNF, es necesario planificar y organizar lo referente a las actividades que se realizarán en torno a la I Graduación de estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, ante lo cual es necesario que se disponga la conformación de una comisión.

Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05/10/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de octubre de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Comisión que tendrá a cargo la organización de la I Graduación de estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales:

➤ Dr. César Leonardo Haro Díaz	Presidente
➤ Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Miembro
➤ Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
➤ Abg. Henry Ernesto Alcántara Masías	Miembro
➤ Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Miembro
➤ Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los miembros de la Comisión designada presenten a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo de Actividades con su respectivo presupuesto en el plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGA3, DGA, RR. HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL